



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA SECRETARÍA SALA CIVIL - FAMILIA

Correo electrónico:

secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N°. 049

| | | |
|---|--|---|
| 1 | PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ Y MARGARITA ROSA GONZÁLEZ PALACIO (MAG. PONENTE: DR. XIQUES ROMERO) | Marzo 31/22, Rad. 2018.00052.01 DECLARA TERMINADO por pago total de la obligación el proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia contra Manuel González Pérez y Margarita Rosa González Palacio,) Ver Auto |
| 2 | PROCESO DE DECLARATORIA DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES PRESENTADA POR LIOCY RUDAS GOMEZ CONTRA YAMILES ESTHER MANGA ANGULO (MAG. PONENTE: DR. FERNÁNDEZ DE CASTRO) | Marzo 31/22, Rad. 2021.00419.01 CONFIRMA la providencia del nueve (9) de marzo del 2016, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, Ver Auto |
| 3 | PROCESO DE PERTENENCIA SEGUIDO POR EL CENSOR, EN CONTRA DE RICARDO LEÓN LONDOÑO OCHOA, EN SU CONDICIÓN DE HEREDERO DETERMINADO DE LUÍS ALFONSO LONDOÑO OCHOA, DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÉSTE Y PERSONAS INDETERMINADAS (DRA. ROJAS ASMAR.) | Marzo 31 /22 Rad 2016-00267-02. OBEDECER Y Obedecer y cumplir lo resuelto por la Honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dictada al interior de la acción de tutela promovida a través de apoderado, por el señor Edgar Enrique Ramírez Bernal , en contra de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, a la que fueron convocados el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esa localidad, Ricardo |

| | | |
|---|---|---|
| | | León Londoño Ochoa y los herederos indeterminados de Luis Alfonso Londoño Ochoa. Ver Auto |
| 4 | PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PROMOVIDO POR MIGUEL ANTONIO CARRILLO MANGA E INGRIS PATRICIA PÉREZ VARGAS, EN NOMBRE PROPIO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS LUIS MIGUEL Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO PÉREZ, EN CONTRA DE NANCY MORA DE CUBILLOS, PEDRO RAFAEL GUTIÉRREZ GAMARRA Y LIBERTY SEGUROS S.A. (DRA. ROJAS ASMAR.) | MARZO 31 /22 Rad. 2021.00045.01 CONFIRMAR el auto proferido el ocho (8) de marzo de esta anualidad, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena, Ver Auto |
| 5 | PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE FANNY DEL SOCORRO BERNAL CASTRO PROMOVIDO POR FANNY PAULINA MOLINA BERNAL. (MAG. PONENTE: DR. XIQUES ROMERO) | MARZO 31 DE 2022. Rad .2013.00113.01 CONFIRMAR el auto proferido el 13 de febrero de 2018 por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Plato (Magdalena) Ver Auto |

Santa Marta, uno (1) de abril de dos mil veintidós (2022). -



MARIA JULIANA PEREZ HERNANDEZ
Secretaria